



Consejo de Administración

341.ª reunión, Ginebra, marzo de 2021

Sección Institucional

INS

Fecha: 22 de febrero de 2021

Original: inglés

Octavo punto del orden del día

Seguimiento de la Resolución sobre la Declaración del Centenario de la OIT para el futuro del Trabajo

Propuestas para promover una mayor coherencia en el marco del sistema multilateral

Finalidad del documento

La Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, que la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó en su 108.ª reunión (junio de 2019), dispone que, «[e]n virtud de su mandato constitucional, la OIT debe asumir una función importante en el sistema multilateral mediante el fortalecimiento de su cooperación y el establecimiento de acuerdos institucionales con otras organizaciones a fin de promover la coherencia entre las políticas en cumplimiento de su enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas, reconociendo los vínculos sólidos, complejos y cruciales que existen entre las políticas sociales, comerciales, financieras, económicas y medioambientales».

En el presente documento se examinan las relaciones de colaboración y los compromisos de la Oficina en el marco de las Naciones Unidas y en el contexto más amplio del sistema multilateral a nivel mundial, regional y nacional. Además, se ponen de relieve posibles vías para la colaboración futura con las distintas instituciones, y se presentan propuestas para responder al llamamiento, formulado en la Declaración, a fin de que se fortalezca la cooperación y se establezcan acuerdos institucionales con miras a su consideración en el Consejo de Administración (véase el proyecto de decisión, que figura en el párrafo 57).

Objetivo estratégico pertinente: Todos.

Resultado más pertinente: Todos los resultados en materia de políticas y resultado funcional A: Conocimientos de reconocida calidad y alianzas con gran repercusión para promover el trabajo decente.

Repercusiones en materia de políticas: Sí.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: Sí.

Unidad autora: Departamento de Cooperación Multilateral (MULTILATERALS).

Documentos conexos: GB.341/INS/4; [GB.341/INS/7](#); GB.341/POL/4; GB340/HL/1; [GB340/INS/6](#); [GB/340/INS/18/6](#); [GB.338/INS/9](#); GB.338/POL/5.

► Introducción

1. La Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 108.^a reunión (junio de 2019), dispone que «[e]n virtud de su mandato constitucional, la OIT debe asumir una función importante en el sistema multilateral mediante el fortalecimiento de su cooperación y el establecimiento de acuerdos institucionales con otras organizaciones a fin de promover la coherencia entre las políticas en cumplimiento de su enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas, reconociendo los vínculos sólidos, complejos y cruciales que existen entre las políticas sociales, comerciales, financieras, económicas y medioambientales». En la resolución que acompaña a la Declaración se invita al Consejo de Administración a que «pida al Director General que presente al Consejo de Administración propuestas destinadas a promover una mayor coherencia en el marco del sistema multilateral». Sobre la base de los esfuerzos ya dedicados a incrementar la coherencia entre las políticas y de la experiencia recién acumulada en respuesta a la crisis causada por la COVID-19¹, en el presente documento se examinan las perspectivas de que la OIT desempeñe un papel de liderazgo en el sistema multilateral para acrecentar la coherencia entre las políticas relativas a las prioridades enunciadas en la Declaración.
2. El preámbulo de la Constitución de la OIT es una de las primeras declaraciones sobre la interdependencia social y económica, lo cual demuestra que la búsqueda de coherencia entre las políticas a nivel internacional ha sido siempre una cuestión de gran importancia e interés para la OIT y sus mandantes tripartitos². Este mandato constitucional se reforzó y complementó mediante la Declaración de Filadelfia de 1944, en la que también se subraya la relación existente entre las normas internacionales del trabajo y las políticas económicas, financieras y comerciales³. Del mismo modo, los tratados constitucionales de las principales instituciones económicas, financieras y comerciales internacionales creadas después de la Segunda Guerra Mundial —el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y, más recientemente, la Organización Mundial del Comercio (OMC)— incluyen referencias al empleo y/o las condiciones de trabajo.
3. La rápida expansión de la globalización registrada desde los años 1990, tras la liberalización del comercio y de las finanzas y la aparición de mercados de trabajo mundiales, dio lugar a llamamientos cada vez más frecuentes para promover condiciones de trabajo decentes y, en particular, el respeto de los derechos fundamentales en el trabajo. En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1995 se

¹ GB340/HL/1; GB/340/INS/18/6.

² «... si cualquier nación no adoptare un régimen de trabajo realmente humano, esta omisión constituiría un obstáculo a los esfuerzos de otras naciones que deseen mejorar la suerte de los trabajadores en sus propios países...» (Constitución de la OIT, preámbulo, tercer párrafo).

³ «... incumbe a la Organización Internacional del Trabajo examinar y considerar [...] cualquier programa o medida internacional de carácter económico y financiero...» (Declaración de Filadelfia, parte II, d)).

«... la utilización más completa y amplia de los recursos productivos del mundo [...] puede obtenerse mediante una acción eficaz en el ámbito internacional y nacional [...] para [...] fomentar un comercio internacional de considerable y constante volumen [...] así como en el mejoramiento de la salud, de la educación y del bienestar de todos los pueblos.» (Declaración de Filadelfia, parte IV).

enunciaron formalmente por primera vez las cuatro categorías de derechos fundamentales en el trabajo. En 1996, la Declaración ministerial de Singapur de la OMC afirmó el compromiso de respetar las normas fundamentales del trabajo internacionalmente reconocidas y designó a la OIT como el órgano competente para establecer esas normas y ocuparse de ellas ⁴. Posteriormente, en 1998, la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. En 2004, en el informe final de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización de la OIT, se invitaba, entre otras cosas, a asumir una responsabilidad compartida a fin de contribuir a remediar las desigualdades existentes entre los países y dentro de ellos, y a erradicar la pobreza a través del trabajo decente y un sistema multilateral más sólido y eficaz como instrumento indispensable para establecer un marco democrático, legítimo y coherente en aras de la globalización.

4. En dicho informe también se instaba a la OIT a que impulsara «iniciativas de coherencia política» y recabara la participación de otras organizaciones internacionales, en particular los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el FMI y la OMC, con miras a contribuir a una globalización más justa e integradora. Posteriormente, en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2008, se volvieron a recalcar la interdependencia y la interrelación existentes entre las políticas económicas, financieras, comerciales y de empleo ⁵.
5. La crisis financiera y económica mundial de 2008 motivó reuniones periódicas del G20 a nivel de jefes de Estado, con la participación de los jefes ejecutivos del FMI, el Banco Mundial, la OMC, la OCDE, las Naciones Unidas y la OIT, así como la celebración de reuniones anuales de los ministros de Trabajo del G20. Desde entonces, el G20 reitera en sus declaraciones la importancia del trabajo decente, así como la necesidad de mantener una cooperación multilateral y de formular respuestas coherentes en materia de políticas a fin de lograr el crecimiento de un empleo de calidad y la estabilidad económica y financiera.
6. En abril de 2009, la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) adoptó, en respuesta a la crisis financiera, nueve iniciativas conjuntas, una de ellas sobre un pacto mundial para el empleo y otra sobre un nivel mínimo de protección social ⁶. En la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2009) se adoptó, en sesión plenaria, el Pacto Mundial para el Empleo. En septiembre de 2010, la OIT y el FMI organizaron conjuntamente en Oslo una conferencia de alto nivel sobre los desafíos del crecimiento, el empleo y la cohesión social ⁷. En ella se reconocieron los fuertes vínculos existentes entre las políticas financieras, económicas y de empleo, y se generaron programas piloto conjuntos de la OIT y el FMI en algunos países sobre los temas de la Conferencia.

⁴ OMC, «Declaración ministerial de Singapur», 13 de diciembre de 1996.

⁵ «Dado que la política comercial y la política de los mercados financieros repercuten en el empleo, la función de la OIT es evaluar esos efectos con miras a que el empleo pase a ser un elemento fundamental de las políticas económicas.» (Declaración sobre la Justicia Social, parte II, sección C).

⁶ JJE, primera reunión ordinaria de 2009, «Summary of Conclusions».

⁷ En la Conferencia participaron los jefes ejecutivos de la OIT y el FMI, el Primer Ministro de Noruega y otros jefes de Estado y de Gobierno.

► Desafíos y oportunidades del multilateralismo

7. En 2015, se adoptaron dos instrumentos de las Naciones Unidas fundamentales, a saber: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, que abrieron perspectivas nuevas e importantes y revelaron la necesidad urgente de reforzar la cooperación multilateral. La OIT fue proactiva en la armonización de su programa de trabajo con la Agenda 2030 y en el desarrollo de su potencial de movilización y sus conocimientos especializados en aras de una transición justa a la neutralidad climática ⁸. De manera más general, la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo iniciada en 2018 tenía por principal objetivo una mayor coherencia en todo el sistema con miras a la implementación de la Agenda 2030, que ha entrado en sus diez últimos años más decisivos. Además, en la Cumbre sobre la Acción Climática de las Naciones Unidas de septiembre de 2019 se anunció la iniciativa Acción Climática para el Empleo encabezada por la OIT.
8. Sin embargo, estos importantes avances han venido acompañados de mayores desafíos para una cooperación multilateral eficaz y han generado en el sistema crecientes tensiones causadas por factores como las amenazas de fractura geopolítica; el aumento de la desigualdad y el fracaso del contrato social; las perturbaciones originadas por el cambio climático, o la exclusión digital. La respuesta mundial a la crisis de la COVID-19 ha puesto de manifiesto algunos fallos, entre ellos, lagunas en la solidaridad internacional ⁹.
9. La magnitud y la urgencia de los desafíos mundiales que requieren respuestas multilaterales, incluidos los continuos esfuerzos destinados a la recuperación de la pandemia mundial, constituyen razones de peso para llevar a cabo un seguimiento enérgico y decidido de la Declaración del Centenario. En los últimos años, las movilizaciones generalizadas de la opinión pública en todo el mundo y las manifestaciones de rabia y descontento contra las instituciones y los actores de la vida pública son en gran medida imputables al fracaso de las políticas aplicadas precisamente en ámbitos en los que el multilateralismo tiene un papel fundamental que desempeñar, en particular: la reducción de las desigualdades; la lucha contra el cambio climático; la ampliación de la seguridad humana; la protección de los derechos humanos; la gestión de la movilidad humana, y la labor por una globalización justa. Visto así, lo que se asemeja a un rechazo del multilateralismo debería entenderse más bien como un llamamiento urgente de «nosotros, los pueblos» para que el multilateralismo haga mejor su trabajo.
10. El aumento de las desigualdades entre los países y dentro de ellos ya causaba creciente preocupación a todo el sistema multilateral antes de la crisis de la COVID-19. Se reconoce además que las desigualdades no han hecho más que empeorar de forma general durante la pandemia, por lo cual es tanto más necesario examinar el papel que debería corresponder al sistema multilateral para afrontar este reto tan importante. Si las desigualdades se incrementan es en buena medida porque las cuestiones que vertebran la Declaración del Centenario de la OIT se subordinan a las cuestiones fundamentales del crecimiento macroeconómico y de la formulación de políticas comerciales y se disocian de ellas, cuando en realidad deberían considerarse elementos esenciales de

⁸ Programa de trabajo de la OIT para 2020-2021 adoptado por el Consejo de Administración en su 337.ª reunión (octubre-noviembre de 2019).

⁹ Secretario General de las Naciones Unidas, «Secretary-General's remarks at the Paris Peace Forum», 11 de noviembre de 2019.

esas cuestiones. Las principales medidas prácticas que cabe adoptar para paliar la desigualdad y garantizar una recuperación de la crisis que tenga una base más amplia y esté centrada en las personas consisten en generar consenso sobre la necesidad urgente de volver a priorizar la inversión en las personas —sus oportunidades de empleo, sus competencias laborales, las transiciones, así como la protección social y laboral básica— por parte de los Gobiernos y de las empresas, así como en la ayuda al desarrollo y el asesoramiento estratégico de las instituciones financieras internacionales.

► Novedades recientes y contexto actual

11. Antes de iniciarse la crisis de la COVID-19, el compromiso de la OIT con las cuestiones relativas al futuro del trabajo ganaba terreno a escala mundial. En mayo de 2019, cuando se preparaba la 108.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (reunión del centenario), la JJE adoptó una estrategia sobre el futuro del trabajo para todo el sistema de las Naciones Unidas ¹⁰. En septiembre de 2019, la Asamblea General de las Naciones Unidas refrendó la Declaración del Centenario de la OIT y exhortó a los órganos de las Naciones Unidas a que estudiaran la posibilidad de integrar en sus iniciativas las propuestas estratégicas formuladas en dicha declaración ¹¹. La OIT se hallaba pues en buena posición para desempeñar un papel de líder en la respuesta socioeconómica de las Naciones Unidas a la crisis de la COVID-19, mediante su asesoramiento sobre políticas, sus investigaciones y sus estadísticas relativas al enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas.
12. En la Cumbre mundial de la OIT sobre la COVID-19 y el mundo del trabajo, que se mantuvo del 1.º al 9 de julio de 2020, los mandantes de la OIT afirmaron que el enfoque centrado en las personas preconizado en la Declaración del Centenario era más importante que nunca para responder a las actuales crisis sanitaria, económica y social. Así se recalcó también en los debates de la 340.^a reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2020). Ahora que los países abandonan las estrategias a corto plazo y se preocupan más de los cimientos de la economía y de mejorar su resiliencia en previsión de crisis futuras, la Declaración del Centenario ofrece un marco sólido.
13. Parece aumentar el consenso sobre el enfoque centrado en las personas propugnado en la Declaración. En unas observaciones recientes dirigidas a los Estados Miembros, el Secretario General de las Naciones Unidas articuló sus prioridades para 2021 para potenciar la recuperación de la crisis de la COVID-19 y reencauzar el mundo hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ¹². Si bien lo más urgente es poner coto a la pandemia con vacunas asequibles y accesibles para todos, se considera capital combatir la pobreza y la desigualdad mediante un nuevo contrato social; promover los derechos humanos y la igualdad de género, y reducir la brecha digital. El Director General de las Naciones Unidas instó a la comunidad internacional a alcanzar hitos importantes para la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las

¹⁰ JJE, «United Nations System Strategy on the Future of Work», CEB/2019/1/Add.2.

¹¹ Naciones Unidas, en la Resolución 73/342, [Declaración del Centenario de la Organización Internacional del Trabajo para el Futuro del Trabajo](#), la Asamblea General reconoció que «el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos son elementos clave del crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible que facilitan la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible».

¹² Naciones Unidas, [Secretary-General's remarks to Member States on Priorities for 2021](#), 28 de enero de 2021.

Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26), de noviembre de 2021, entre ellos: crear la coalición que permitirá lograr la neutralidad del carbono para 2050, cumplir determinados requisitos financieros e instaurar unos planes de transformación justos. Además, no será posible hablar de una recuperación genuina si las economías permanecen «en cuidados intensivos». Esta recuperación presupone que se realicen inversiones masivas en los sistemas de salud, la protección social, la infraestructura verde y el trabajo decente. También se necesitará dar un ingente salto en el apoyo financiero destinado a los países en desarrollo, que incluya la reducción de la deuda con una extensión de la iniciativa del G20 para la suspensión del servicio de la deuda y una nueva asignación de derechos especiales de giro.

14. En septiembre de 2021, el Secretario General de las Naciones Unidas informará a la Asamblea General y ampliará su visión en aras de un multilateralismo más inclusivo e interconectado, amén de articular ideas para promover el nuevo contrato social y un nuevo pacto mundial que permitan combatir la desigualdad y lograr los objetivos de la Agenda 2030, el Acuerdo de París y la Agenda de Acción de Addis Abeba¹³. El nuevo contrato social entre los Gobiernos, los pueblos, la sociedad civil, la comunidad empresarial y otros colectivos apuntará a integrar el empleo, el desarrollo sostenible y la protección social con base en la igualdad de derechos y oportunidades para todos. También propugnará mayor inversión en la educación, el aprendizaje permanente y el conocimiento de las tecnologías digitales y hará hincapié en las políticas de mercado de trabajo —especialmente para paliar la informalidad—, el diálogo social, la lucha contra la corrupción y las políticas tributarias redistributivas, como sería la creación de un impuesto sobre las emisiones de dióxido de carbono. El nuevo pacto mundial dotará el nuevo contrato social de un nuevo modelo de Gobierno sobre la base de una participación plena, inclusiva y equitativa en las instituciones mundiales y de una globalización equitativa; de los derechos y la dignidad de todos y cada uno de los seres humanos; de una vida en equilibrio con la naturaleza; del respeto de las generaciones futuras, y de un éxito que se medirá más en términos humanos que en términos económicos. Promoverá así un sistema comercial más inclusivo y equilibrado; la prevención de flujos financieros ilegales y la evasión fiscal; una formulación de políticas financieras más respetuosas con el medio ambiente y la reforma de la arquitectura de la deuda.
15. Así, pues, la Declaración del Centenario brinda a la Organización una base excelente para ejercer su liderazgo en el replanteamiento del sistema multilateral. Lo que el Consejo de Administración debe determinar ahora es la mejor manera de que la OIT y sus asociados multilaterales respondan al aumento de los llamamientos a favor de un multilateralismo renovado. El punto de partida para formular esa respuesta consiste en realizar un estudio de las actividades y la cooperación actuales de la OIT con esos asociados.

► Colaboración de la OIT con instituciones multilaterales

Naciones Unidas

16. La reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo se encuentra actualmente en pleno proceso de implantación; una colaboración más estrecha y mayor

¹³ Naciones Unidas, *Seguimiento de la Declaración sobre la conmemoración del 75.º aniversario de las Naciones Unidas*, Resolución A/RES/75/1, septiembre de 2020.

programación conjunta entre las entidades del sistema a fin de apoyar los planes de desarrollo nacionales de los Estados Miembros y sus esfuerzos para lograr los ODS son los principios fundamentales de la labor de la OIT. Las oportunidades y los retos que se plantean para promover las normas internacionales del trabajo y el tripartismo en el renovado sistema de coordinadores residentes y en los equipos de las Naciones Unidas se han examinado en varias reuniones del Consejo de Administración, incluida la presente, y la Oficina ha adoptado medidas enérgicas para el pleno aprovechamiento de las oportunidades que brinda la reforma ¹⁴. La Oficina ha recaudado recursos extrapresupuestarios mediante los programas conjuntos de las Naciones Unidas en muchos países, por ejemplo, a través del Fondo Conjunto de las Naciones Unidas para la Agenda y el fondo fiduciario de asociados múltiples de las Naciones Unidas para la respuesta y la recuperación frente a la COVID-19.

17. La OIT ha tenido una participación importante en la creación de un marco de las Naciones Unidas para dar una respuesta socioeconómica inmediata a la COVID-19 ¹⁵ y ha contribuido activamente a las evaluaciones de las Naciones Unidas por país y a los planes de respuesta. Los productos de difusión de conocimientos de la OIT, como el Observatorio de la OIT, las reseñas de políticas y las reseñas regionales, y las evaluaciones rápidas del impacto en el mercado de trabajo, han conferido mayor visibilidad a la OIT como fuente esencial de conocimientos especializados para la recuperación socioeconómica de la crisis ¹⁶. La OIT ha dirigido la redacción del documento de políticas de las Naciones Unidas: El mundo del Trabajo y la COVID-19.
18. Al reconocerse ya ampliamente que el perfeccionamiento de las competencias laborales y el reciclaje profesional son una necesidad en el contexto actual de cambios acelerados del mundo del trabajo, han surgido importantes oportunidades de colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas. Estas oportunidades incluyen la labor de revisión del marco sobre las competencias laborales básicas, incluidas las competencias digitales y las competencias fundamentales para la empleabilidad, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y otros asociados, así como el establecimiento de alianzas internacionales en materia de competencias profesionales y migración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la UNESCO. La OIT está representada en los grupos consultivos y de expertos para la Comisión Internacional de la UNESCO sobre los Futuros de la Educación. Además, ha concluido con el UNICEF un memorando de entendimiento sobre desarrollo de competencias laborales para una programación conjunta en los planos mundial, regional y de los países.
19. La OIT ha asumido un papel más activo en las discusiones de Naciones Unidas sobre la financiación para el desarrollo, al reconocer la importancia que reviste el empleo para generar margen fiscal y la necesidad de canalizar la inversión pública y privada hacia la ampliación de la protección social, el desarrollo de las competencias laborales y las políticas de mercado de trabajo con miras a fomentar una recuperación sostenible y resiliente de la crisis de la COVID-19. En virtud de la iniciativa multilateral sobre financiamiento para el desarrollo en la era de la COVID-19 y más allá, que el Secretario General de las Naciones Unidas y los Primeros Ministros del Canadá y de Jamaica

¹⁴ GB.338/INS/9.

¹⁵ Naciones Unidas, *Marco de la ONU para la respuesta socioeconómica inmediata ante el COVID-19*, abril de 2020.

¹⁶ GB.340/INS/18/6.

presentaron en mayo de 2020, se solicitó a la OIT que liderase uno de los seis grupos temáticos: «Respuesta socioeconómica: protección social, género, jóvenes, salud, educación y derechos humanos». Este liderazgo tiene por principal objeto guiar y optimizar la continuidad del apoyo técnico y consultivo necesario en los planos mundial, regional y de los países.

- 20.** Las coaliciones temáticas interinstitucionales de las Naciones Unidas han ido cobrando importancia en el apoyo a los países para alcanzar los ODS, tanto a escala mundial como regional. Gracias a sus funciones de liderazgo en la Iniciativa del Piso de Protección Social de las Naciones Unidas y en la Junta Interinstitucional de Cooperación en materia de Protección Social, la Oficina ha logrado aumentar la importancia de la protección social en los ámbitos de desarrollo prioritarios de muchos organismos de las Naciones Unidas que están elaborando actualmente sus propias estrategias de protección social. La Oficina ha intensificado su colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y se ha sumado al Plan de acción mundial correspondiente al ODS 3¹⁷ que las Naciones Unidas emprendieron en 2019.
- 21.** La Alianza para la Acción hacia una Economía Verde (PAGE) reúne cinco organismos de las Naciones Unidas (el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la OIT, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR)), junto con asociados donantes e instituciones afines, con el fin de ayudar a los países a reformular sus políticas y prácticas económicas en torno a la sostenibilidad, y a fortalecer las bases ecológicas de sus economías. La alianza PAGE, que opera actualmente en 20 países, ha contribuido a la creación de políticas propicias, planes nacionales, estrategias de empleo, reformas fiscales y mecanismos de inversión con miras a lograr los ODS y el objetivo climático de 1,5 grados centígrados.
- 22.** A escala regional, la reforma del sistema de las Naciones Unidas ha conferido mayor protagonismo a las coaliciones temáticas de ámbito regional dirigidas por entidades de las Naciones Unidas y las comisiones económicas regionales, que pueden incluir asociados ajenos al sistema de las Naciones Unidas. Dichas coaliciones se centran en temas de interés mutuo o con implicaciones transversales y en sus repercusiones a nivel regional y subregional. La OIT copreside varias coaliciones regionales para cuestiones concretas, a saber, una sobre crecimiento equitativo en América Latina, con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y el PNUD, otra sobre el aprovechamiento de los dividendos demográficos, las cuestiones de género y la juventud para el desarrollo en África, con el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la OMS, y otra sobre la inclusión y el empoderamiento en la región de Asia y el Pacífico, con el (UNICEF).
- 23.** Otra vía de colaboración que se utiliza consiste en actualizar memorandos de entendimiento u otros acuerdos suscritos con importantes entidades de las Naciones Unidas sobre el refuerzo mutuo de las funciones que cada uno puede desempeñar, especialmente después de intensificarse la cooperación en respuesta a la pandemia de la COVID-19 y en particular a nivel de los países. Se ha alcanzado un acuerdo de este tipo con el PNUD y se está ultimando otro con la FAO.

¹⁷ OMS, [Global action plan frequently asked questions](#).

Fondo Monetario Internacional

24. En la actualidad, la OIT no cuenta con ningún acuerdo o marco formal de cooperación con el FMI, aunque se han producido colaboraciones puntuales en los últimos años determinadas por las circunstancias de cada caso. La OIT es una de las pocas organizaciones internacionales que posee oficialmente la condición de observadora en el Comité Monetario y Financiero Internacional del FMI. Dicho estatus permite al Director General presentar una comunicación escrita para exponer las perspectivas de la OIT respecto de la evolución de la situación económica y financiera y de su incidencia sobre el trabajo decente y la justicia social.
25. En los últimos años, se ha hecho evidente que la OIT y el FMI están armonizando mejor los aspectos de sus políticas relacionados con la lucha contra la desigualdad. El FMI reconoce que el aumento de la desigualdad es una cuestión determinante desde el punto de vista macroeconómico, lo cual significa que es un factor que ha de tenerse en cuenta en todas las actividades del FMI relacionadas con los temas estructurales¹⁸. La Estrategia para la participación del FMI en el gasto social, puesta en marcha por la entonces Directora Gerente del FMI durante la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2019, constituye un paso más hacia el reconocimiento de la importancia del gasto social¹⁹ para lograr un crecimiento inclusivo, cumplir los ODS y hacer frente a los nuevos desafíos que plantea el mundo del trabajo²⁰. Ambas organizaciones están avanzando hacia una participación conjunta en las cuestiones de protección social de ámbito nacional. En el contexto de su preocupación común por el aumento de las desigualdades, esta iniciativa se propone lograr a largo plazo un mayor respeto y una más amplia aplicación de los principios de la OIT relativos a los sistemas de protección social.

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

26. En los últimos años, la colaboración entre la OIT y la OCDE se ha beneficiado de una convergencia creciente de opiniones acerca de las cuestiones relativas al mercado de trabajo, la protección social, las prácticas empresariales responsables, la negociación colectiva y la función del diálogo social. La representación consultiva de las organizaciones de empleadores y de trabajadores²¹ en el Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales de la OCDE (ELSA) constituye un vínculo especial entre ambas organizaciones. La OIT participa regularmente en calidad de observadora en las reuniones del Consejo Ministerial de la OCDE, en las reuniones del ELSA y en las de otros órganos técnicos, al tiempo que la OCDE también tiene reconocida la condición de organización observadora en el Consejo de Administración de la OIT y en la Conferencia Internacional del Trabajo. La OIT y la OCDE han elaborado conjuntamente muchos documentos de política para las reuniones del G20 y del G7, a petición de sus respectivos miembros gubernamentales. El Memorando de Entendimiento firmado entre la OIT y la

¹⁸ FMI, «Aunque la estabilidad económica y la reducción de la pobreza deben seguir siendo fundamentales en los programas apoyados por el Fondo, si se determina que los niveles elevados y crecientes de desigualdad tienen un efecto adverso sobre la estabilidad, las recomendaciones de políticas que se formulen también deberían abordar la desigualdad, entre otros elementos de condicionalidad, si se considera que reviste una importancia esencial para el programa desde el punto de vista macroeconómico», *How to Operationalize Inequality Issues in Country Work*, 13.

¹⁹ Definido como gasto público en protección social, salud y educación.

²⁰ Christine Lagarde, Directora Gerente, FMI, «Forjar un contrato social más fuerte: El enfoque del FMI respecto al gasto social», Ginebra, 14 de junio de 2019.

²¹ El Comité Consultivo Empresarial e Industrial ante la OCDE (BIAC) y el Comité Consultivo Sindical (TUAC).

OCDE se actualizó por última vez en 2011, a raíz de la crisis financiera de 2008, y en él se hicieron constar 15 ámbitos de interés común en los cuales ambas organizaciones podrían ampliar su colaboración.

27. Además de la cooperación que la OIT mantiene con la OCDE desde hace muchos años en relación con sus Líneas Directrices para Empresas Multinacionales, y de los estrechos vínculos que esas líneas directrices comparten con la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, la OIT y la OCDE colaboran actualmente con la Unión Europea en dos proyectos relacionados con la promoción de la responsabilidad empresarial ²². La OIT gestiona con la OCDE una base de datos sobre competencias para el empleo (*Skills for Jobs database*) y es miembro del Grupo de expertos nacionales sobre educación y formación profesional. La OIT y la OCDE son miembros fundadores de la alianza Global Deal.
28. El comunicado de la Reunión de Ministros de Asuntos Sociales del G7 ²³, así como la Declaración Tripartita del G7 Social ²⁴, que se adoptaron en junio de 2019 en vísperas de la 108.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (reunión del centenario) alientan a ambas organizaciones a estrechar aún más sus lazos. En el comunicado se reclamaba la adopción de «medidas concretas [...] para garantizar el fortalecimiento del diálogo y una colaboración más estrecha entre las organizaciones internacionales pertinentes, y en particular entre la OIT y la OCDE, a fin de reducir las desigualdades». En él se citan tres ámbitos de actuación fundamentales a este respecto: 1) promoción de la sostenibilidad social de los programas financieros internacionales; 2) promoción de las normas internacionales del trabajo en el marco de una economía abierta de alcance mundial, y 3) promoción de un futuro del trabajo sostenible e inclusivo.

Grupo del Banco Mundial

29. En los últimos años, la OIT ha emprendido diversas actividades colaborativas con la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Banco Mundial, entre las que se incluyen programas conjuntos de éxito como el Programa Better Work y el proyecto de supervisión por terceros de la labor de cosecha del algodón en Uzbekistán. Se están examinando distintas posibilidades de colaboración de esa índole en otros países. La OIT y el Banco Mundial copresiden la Junta Interinstitucional de Cooperación en Materia de Protección Social y han desempeñado un papel decisivo en la creación de alianzas multilaterales como la Alianza Mundial para la Protección Social Universal (USP 2030) con miras a lograr los ODS. La OIT ha participado con el Banco Mundial en actividades de investigación, documentos de política interinstitucionales para el G20 y proyectos estadísticos conjuntos. También ha aplicado componentes de proyectos del Banco Mundial en los ámbitos de las infraestructuras intensivas en empleo y en el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, entre otros. En 2015 la OIT contribuyó a la elaboración de un manual del Banco Mundial, titulado *Balancing Regulations to Promote Jobs* ²⁵, que representó un avance importante en el fomento de la coherencia entre las

²² En Asia, con seis socios comerciales de la Unión Europea (China, Japón, Filipinas, Myanmar, Tailandia y Viet Nam), y en América Latina (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá y Perú), con la participación en este caso de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) como tercer asociado en la ejecución.

²³ «Comunicado del G7 Social», junio de 2019.

²⁴ «Declaración Tripartita del G7 Social», junio de 2019.

²⁵ Arvo Kuddo, David Robalino y Michael Weber, *Balancing Regulations to Promote Jobs: From Employment Contracts to Unemployment Benefits* (Grupo del Banco Mundial).

políticas relativas a temas del mercado de trabajo. En los Indicadores del Desarrollo Mundial del Grupo del Banco Mundial se utilizan los datos compilados por la OIT para los indicadores sobre el mercado de trabajo. El Grupo del Banco Mundial y la OIT publicaron conjuntamente directrices sobre la aplicación de las normas adoptadas en la 19.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo en distintos tipos de encuestas de hogares. Desde que se declaró la pandemia de COVID-19, la OIT y el Banco Mundial han estado colaborando para hacer un seguimiento del impacto en el empleo de las medidas implementadas para contener la pandemia, así como con respecto a la educación y la formación técnica y profesional.

30. La OIT no ha suscrito un memorando de entendimiento general con el Banco Mundial, pero habitualmente celebra debates en materia de cooperación durante las reuniones anuales del FMI y el Banco Mundial. La Oficina procura intensificar la colaboración con el Banco Mundial a nivel de los países sobre temas de interés común. Se está debatiendo sobre una posible colaboración con miras a ampliar el alcance de los sistemas de protección social vigentes en el hemisferio sur. Entre las actividades recién dedicadas a esta temática conjuntamente con los equipos del Grupo de Empleos del Banco Mundial cabe mencionar las realizadas en Bangladesh, el Ecuador, Indonesia y Jordania. Entre otras esferas de interés común figuran el programa de empleos verdes (inclusive en industrias específicas como la construcción) y las cuestiones de género. Las discusiones también han avanzado en África, pues la Oficina Regional de la OIT para África y los Vicepresidentes del Banco Mundial para África Oriental y Meridional y para África Central y Occidental han sellado un acuerdo en ámbitos como la protección social, las competencias laborales y las vías tecnológicas o bien los jóvenes y la promoción del empleo de las mujeres, que incluyen productos conjuntos de difusión de conocimientos y posibles intervenciones conjuntas a nivel de los países.

Organización Mundial del Comercio

31. En la actualidad, la OIT no tiene un acuerdo de colaboración institucional con la OMC —como un memorando de entendimiento o instrumento equivalente— y, mientras que la OMC tiene la condición de observador en el Consejo de Administración y la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT, no se ha otorgado la misma condición a la OIT en el Consejo General ni en la Conferencia Ministerial de la OMC. Ambas organizaciones han realizado investigaciones conjuntas y han participado recíprocamente en sus respectivas conferencias y talleres que han organizado a lo largo de los años, pero la colaboración no se ha seguido ampliando. La Oficina sigue manteniendo contactos con la Secretaría de la OMC y participando en las actividades del Foro Público de la OMC.

Bancos de desarrollo regionales

32. Durante muchos años los bancos multilaterales de desarrollo regionales han desempeñado un papel importante en el ámbito de la financiación para el desarrollo y son considerados actores fundamentales para hacer frente a la crisis de la COVID-19 y ampliar los medios necesarios para la consecución de los ODS en general. La cooperación entre los bancos multilaterales de desarrollo regionales ha ido en aumento desde la adopción de la Agenda de Acción de Addis Abeba en 2015, con inclusión de acuerdos sobre medidas conjuntas para abordar cuestiones como el desplazamiento forzado, la infraestructura, la inversión privada y la urbanización. Estos bancos tienen un papel cada vez más activo en el ámbito de la financiación para el clima y las cuestiones relacionadas con una transición justa, como lo evidenció una declaración colectiva de alto nivel formulada con ocasión de la Cumbre sobre la Acción Climática impulsada por

el Secretario General de las Naciones Unidas y celebrada en septiembre de 2019. En la declaración, ocho bancos multilaterales de desarrollo regionales y el Grupo del Banco Mundial reiteraron su compromiso de ayudar a sus clientes a alcanzar los objetivos enunciados en el Acuerdo de París ²⁶. En los últimos años, la OIT ha observado el potencial y el interés crecientes que presenta la colaboración con los bancos multilaterales de desarrollo regionales. Varios de ellos han adoptado políticas de salvaguardia ambiental y social, similares a las de la CFI, para sus operaciones de préstamo e inversión ²⁷. Estas salvaguardias incluyen por lo general una norma relativa a los trabajadores y las condiciones de trabajo que toma como base, o incluye en forma de referencia directa, las normas fundamentales del trabajo de la OIT y otras normas fundamentales del trabajo sobre las condiciones de trabajo y la seguridad y salud en el trabajo. A menudo incluyen también una salvaguardia sobre los pueblos indígenas, que hace referencia al Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) de la OIT.

Organizaciones e instituciones intergubernamentales regionales

33. Las agrupaciones intergubernamentales regionales y sus instituciones han brindado tradicionalmente a la OIT oportunidades para promover el apoyo político al Programa de Trabajo Decente y emprender programas y proyectos conjuntos que respondan a las prioridades regionales. En África, la OIT colabora estrechamente con la Unión Africana y ha suscrito acuerdos de colaboración formales con cinco de las ocho comunidades económicas regionales reconocidas por la Unión Africana ²⁸, como el acuerdo suscrito con la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Comunidad de África Oriental (CAO) y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) relativo a proyectos de migración y movilidad laboral. En Asia y el Pacífico y en los Estados Árabes, la OIT ha forjado estrechas relaciones a lo largo de los años con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional, el Foro de las Islas del Pacífico, la Organización Árabe del Trabajo y el Consejo de Cooperación del Golfo, que han contribuido a garantizar que el diálogo social tripartito y la justicia social formen parte de los debates sobre políticas. La región de América Latina y el Caribe apoya la labor técnica con la Organización de los Estados Americanos, entre otras. En Europa, la OIT se ha beneficiado de los estrechos vínculos con las instituciones de la Unión Europea y, en particular, la Comisión Europea, que es en la actualidad uno de los principales asociados de la OIT en la cooperación para el desarrollo. La Comisión Europea apoya la aplicación del Programa de Trabajo Decente mediante políticas internas y externas, y promueve un enfoque de las políticas

²⁶ Banco Asiático de Desarrollo (BASD), Banco Africano de Desarrollo (BAD-BAfD), Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), Banco Europeo de Inversiones (BEI), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Islámico de Desarrollo (BIsD), Nuevo Banco de Desarrollo (NBD) y el Grupo del Banco Mundial, «[High Level MDB Statement](#)».

²⁷ En particular, el BAD-BAfD, el BERD, el BEI y el BID.

²⁸ La Comunidad de África Oriental (CAO), la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC); los memorandos de entendimiento con la CAO y la SADC se renovaron en 2018 y 2019, respectivamente.

comerciales centrado en las personas ²⁹. En octubre de 2019, el Consejo de la Unión Europea adoptó conclusiones para promover la Declaración del Centenario de la OIT ³⁰.

Alianzas con múltiples partes interesadas

34. Un aspecto fundamental de la Agenda 2030 es el reconocimiento de la función intrínseca y crucial de las alianzas con múltiples partes interesadas, porque Estas incluyen a otros actores que también ayudan a los países a lograr los ODS. Desde la adopción de la Agenda en 2015, se han creado diversas alianzas de este tipo y se han ampliado las existentes. La OIT lidera algunas de las principales alianzas que reciben un apoyo importante de los donantes o participa en ellas. Aunque sus costos de transacción pueden ser considerables, la experiencia ha resultado positiva, ya que estas alianzas suelen constituir un buen punto de partida para promover la coherencia entre las políticas y el enfoque normativo y tripartito de la OIT.
35. Por ejemplo, la Iniciativa Global sobre Empleo Decente para los Jóvenes, primera iniciativa integral de todo el sistema de las Naciones Unidas para promover el empleo juvenil, ha aunado los recursos de las Naciones Unidas y otros asociados mundiales clave para maximizar la eficacia de las inversiones en el ámbito del empleo juvenil. La Oficina ha fortalecido la alianza entre la Iniciativa Global y la alianza Generation Unlimited, liderada por el UNICEF, aprovechando el poder de convocatoria de ambas organizaciones para lograr un mayor impacto a nivel de país. Desde su establecimiento, la Alianza 8.7 para erradicar el trabajo forzoso, las formas contemporáneas de esclavitud, la trata de personas y el trabajo infantil ha atraído a unos 235 asociados de todo el mundo en representación de Gobiernos, interlocutores sociales y organizaciones regionales y de las Naciones Unidas, así como la sociedad civil. La Alianza ha fomentado una mayor coherencia de las políticas relativas a cuestiones cruciales de los Gobiernos, del sistema de las Naciones Unidas y de otras entidades, y ha contribuido a agilizar las medidas en los países interesados. La Coalición Internacional en favor de la Igualdad de Remuneración (EPIC), liderada por la OIT, ONU-Mujeres y la OCDE, tiene una composición diversa que sigue aumentando —47 entidades de organismos de las Naciones Unidas, Gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores, la sociedad civil y entidades académicas—, y se ha convertido en un centro internacional de conocimientos técnicos e innovación con el fin de adoptar medidas eficaces para promover la igualdad de remuneración y la consecución de la meta 8.5 de los ODS de la Agenda 2030.
36. La iniciativa Acción Climática para el Empleo, dirigida por la OIT, genera a la vez una importante oportunidad y responsabilidad por parte de la Oficina para promover la coherencia en los enfoques basados en las *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos*. La iniciativa se está desarrollando como una alianza con múltiples partes interesadas, que obedece a una estrategia de 2020-2030 acorde con la Década de Acción destinada a acelerar las acciones y soluciones para la consecución de los ODS, los marcos de cooperación de las Naciones Unidas y las seis medidas destinadas a lograr una recuperación beneficiosa para el clima que el Secretario General de las Naciones Unidas propuso para salir de la crisis de la COVID-19.

²⁹ Como el Consenso Europeo sobre Desarrollo de 2017.

³⁰ Consejo de la Unión Europea «El futuro del trabajo: la Unión Europea promueve la Declaración del Centenario de la OIT - Conclusiones del Consejo», 24 de octubre de 2019.

37. La Coalición Mundial para la Seguridad y Salud en el Trabajo, dirigida por la OIT, reúne a organizaciones regionales, Gobiernos, interlocutores sociales y expertos en seguridad y salud en el trabajo con objeto de promover la contribución esencial que aporta el trabajo seguro y saludable a la salud mundial, el trabajo decente y la sostenibilidad. Promueve la coherencia de políticas en las estrategias y soluciones prácticas, haciendo intervenir a múltiples actores para coordinar y movilizar los conocimientos y recursos existentes, y se ocupa de temas como los datos relativos a la seguridad y salud ocupacional, la visión cero a nivel empresarial, el futuro del trabajo, los trabajadores migrantes, y la promoción de la seguridad y la salud a través de una mejor educación.

► De cara al futuro: priorizar los esfuerzos para dar coherencia a las políticas estratégicas

38. Las cuestiones respecto de las cuales la OIT es la principal entidad responsable en el seno del sistema multilateral ocupan un lugar destacado en los programas de políticas adoptados en el proceso de recuperación de la COVID-19. Esta circunstancia brinda la oportunidad y crea la necesidad de que la Organización asuma un papel más protagónico en la coordinación de las políticas internacionales, coherente con la Declaración del Centenario, mediante el fortalecimiento de la cooperación con otras organizaciones y el establecimiento de acuerdos institucionales a fin de promover la coherencia de las políticas en cumplimiento de su enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas.
39. Todas las iniciativas que se tomen a este respecto deberían ser coherentes con el mandato constitucional de la OIT y reconocer los mandatos respectivos de las demás entidades, así como los vínculos sólidos, complejos y esenciales que existen entre las políticas sociales, comerciales, financieras, económicas y medioambientales de esas entidades. Más concretamente, estas iniciativas deberían formar parte integral de las actividades de ejecución del Plan Estratégico de la OIT para 2022-2025 y de la Agenda 2030, con la cual este plan está estrechamente articulado.
40. Toda iniciativa que se formule se introduciría en un contexto dinámico, porque el sistema multilateral, además de enfrentarse a la crisis de la COVID-19, sigue adelante con una profunda reforma de su sistema para el desarrollo y está iniciando una década crítica para la consecución de la Agenda 2030. La OIT tiene el deber de seguir promoviendo y reforzando el papel y las capacidades de sus mandantes tripartitos en el contexto de su marco normativo y de la puesta en práctica del enfoque centrado en las personas previsto en la Declaración del Centenario, con objeto de contribuir a reconstruir un mundo pospandémico más justo, más inclusivo y más sostenible.
41. La Declaración del Centenario traza un programa que se corresponde exactamente con la nueva dirección que debe tomar la política económica internacional para que el sistema internacional logre hacer frente a los desafíos económicos, sociales y medioambientales de nuestro tiempo. Según afirmó el Consejo de Administración en noviembre de 2020, cuando examinó la cuestión de la COVID-19 y el mundo del trabajo, la OIT debe asumir la importante función de promover un sistema multilateral centrado en las personas en el marco de la recuperación de la crisis de la COVID-19 y de cara al futuro ³¹. En ese contexto, debería colaborar con otras organizaciones a fin de

³¹ GB.340/HL/2 y GB.340/HL/PV.

desarrollar una respuesta más eficaz e intensiva a los países que buscan apoyo técnico y financiero para ese tipo de estrategias.

42. La Oficina propone seguir desarrollando el contenido sustantivo y las modalidades actuales de cooperación descritos en este documento. La Oficina procurará sistematizar, profundizar y ampliar las alianzas de colaboración existentes y desarrollar nuevas alianzas, como se indica en los párrafos 43 a 51. Además, en el marco de la recuperación de la COVID-19, hará falta redoblar esfuerzos para aumentar las interacciones y la coherencia entre las organizaciones del sistema, que por sus respectivos mandatos son particularmente importantes para la consecución de los objetivos de la Declaración del Centenario, teniendo presente que la Declaración hace una referencia explícita a las políticas sociales, comerciales, financieras, económicas y medioambientales en el contexto de una cooperación y una coherencia reforzadas. Esta acción, que constituye un elemento distinto y complementario de los esfuerzos que se despliegan actualmente a través del proceso de reforma de las Naciones Unidas, se describe en los párrafos 52 a 56.

► Establecimiento de alianzas sobre cuestiones prioritarias

43. Varios temas de política ofrecen buenas perspectivas para fortalecer la cooperación en el marco de la respuesta a la COVID-19 a nivel interinstitucional porque están muy presentes en la Declaración del Centenario (y por ende en el Plan Estratégico de la OIT para 2022-2025) y también porque se corresponden con las prioridades expresadas por los principales asociados multilaterales. A continuación se enumeran algunos de los temas que podrían resultar de interés en este ámbito.
44. **Políticas económicas en favor del empleo pleno y productivo:** la crisis de la COVID-19 ha puesto de manifiesto los actuales déficits de trabajo decente y ha generado una crisis de empleo de una magnitud sin precedentes. A medida que los países se recuperan de esta crisis, se impone la urgente necesidad de crear empleo productivo para la fuerza laboral invirtiendo en sectores con potencial de crecimiento, como la economía digital y la economía verde, así como de dirigirse preferentemente a los grupos más perjudicados a fin de promover una recuperación inclusiva. La OIT podría asumir una función de liderazgo, junto con otras organizaciones internacionales e instituciones financieras internacionales, en la labor relativa a las políticas macroeconómicas y otras políticas económicas con objeto de apoyar la creación de empleo de calidad y la mejora empresarial, la transición a la economía formal, la transformación estructural y la diversificación económica, el empleo juvenil y la igualdad de género. La solicitud de los Estados Miembros de trabajar a la vez en los ámbitos de la política económica y de la política social a fin de reconstruir para mejorar justifica la necesidad de colaborar con las instituciones financieras internacionales en estos temas y de seguir explorando otras posibles actividades de colaboración en el ámbito de la sostenibilidad de las empresas y las cadenas de suministro.
45. **Protección social:** las deficiencias en la cobertura mundial de la protección social han quedado dolorosamente patentes durante la crisis de la COVID-19. Sin embargo, esto abre nuevas oportunidades de cooperación interinstitucional para alcanzar los objetivos que la OIT persigue desde hace tiempo en el ámbito de la protección social universal y la mejora de la cobertura de la protección social. En ese sentido, la Oficina necesita incrementar su impacto en la protección social a través de la Junta de Cooperación Interinstitucional en Materia de Protección Social, la Alianza Mundial por la Protección Social Universal para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (USP2030) y la

Iniciativa del Piso de Protección Social del sistema de las Naciones Unidas implementando y documentando programas unificados de las Naciones Unidas en los países en materia de protección social, desarrollando y aplicando herramientas de evaluación interinstitucional de la protección social, haciendo investigaciones interinstitucionales (entre otros temas, sobre la financiación de la protección social) y extendiendo a más países la USP2030. La OIT debería seguir intensificando la colaboración con el FMI en el contexto de la estrategia para la participación del FMI en el gasto social. La OIT defenderá los principios establecidos en sus normas de modo que el FMI los tome debidamente en cuenta en sus recomendaciones sobre gasto social, lo cual influiría en su impacto redistributivo, promovería la solidaridad y revitalizaría el contrato social en el proceso de recuperación de la COVID-19.

- 46. Normas internacionales del trabajo:** la OIT tiene la responsabilidad de promover sus instrumentos normativos de manera global en el sistema multilateral. En el entorno pospandémico, sería importante estrechar las relaciones con las Naciones Unidas y sus órganos de tratados tanto a nivel mundial como a nivel de los países a fin de reforzar los vínculos fundamentales entre los derechos laborales y los derechos humanos. La reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo está proporcionando a la OIT nuevas oportunidades de colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y con otras organizaciones del sistema que le permitirían prestar asistencia a los Estados a efectos de que cumplan sus obligaciones en materia de derechos humanos. Además, la colaboración más sistemática con los bancos de desarrollo para prestarles asistencia respecto de las cuestiones laborales que se plantean al aplicar sus cláusulas de salvaguardia social constituye un ámbito de actuación prometedor.
- 47. Transición justa y acción climática para el empleo:** mientras países de todo el mundo implementan respuestas a corto plazo a la pandemia de COVID-19, el objetivo declarado de reconstruir para mejorar pone el acento en reconstruir de una manera más respetuosa con el medio ambiente. Todas las partes interesadas han tomado conciencia de la importancia de efectuar una transición justa hacia economías con bajas emisiones de carbono, así como del gran potencial de creación de empleo de tal transición. Esto ha generado un entorno favorable para que la OIT colabore con sus interlocutores multilaterales en la elaboración de la agenda verde, sobre la base de la iniciativa Acción Climática para el Empleo. La COP26, que se celebrará en Glasgow, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 1.º al 12 de noviembre de 2021 será una ocasión idónea para promover la coherencia en materia de cambio climático y transición justa.
- 48. Comercio y nivel de vida:** ahora que la cuestión del cambio climático parece haber hecho mella en la comunidad internacional, que presta mayor atención a las finanzas verdes y a los aspectos medioambientales de las políticas comerciales y reconoce que el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París puede generar crecimiento económico y empleo de calidad, ha llegado el momento de retomar la discusión multilateral sobre las dimensiones sociales de la liberalización del comercio. La OIT puede cumplir una función esencial para aumentar la coherencia de las políticas en lo que respecta a la contribución de las políticas comerciales al progreso generalizado del nivel de vida, mediante una mayor inversión en las instituciones del trabajo y en las capacidades de las personas, en consonancia con el enfoque centrado en las personas de la Declaración del Centenario.
- 49. Competencias y aprendizaje permanente:** en todo el mundo, la necesidad de perfeccionar las competencias y reciclarse profesionalmente para adaptarse a la rápida transformación del mercado de trabajo se han convertido en una prioridad de política

en el marco del proceso de recuperación. A ello se suma el amplio reconocimiento de que el desarrollo de competencias y el aprendizaje permanente son indispensables para que los trabajadores adquieran todas las competencias necesarias para prosperar en la economía digital y la economía verde del futuro. En ese marco, la OIT puede desempeñar un papel clave aprovechando las numerosas oportunidades de colaboración con otras entidades multilaterales en este ámbito. Esa cooperación se intensificó considerablemente durante la crisis de la COVID-19 a nivel regional y multilateral, así como con los interlocutores sociales³². La Oficina podría ampliar esa cooperación y estudiar nuevas posibilidades de colaboración, en particular en lo que respecta a las operaciones conjuntas a nivel de país.

- 50. Armonización de estadísticas para una mayor coherencia de las políticas:** desde que estalló la pandemia de COVID-19 se ha intensificado la colaboración con otras organizaciones internacionales para responder a la necesidad urgente de adaptar los métodos de recogida de datos sobre el trabajo, y en particular las encuestas sobre la fuerza de trabajo³³. Aún hay margen para incrementar la colaboración con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como con la OCDE, las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales de desarrollo, por ejemplo, para la recogida de datos de seguimiento de los ODS, especialmente a través de los indicadores mundiales de los ODS que son responsabilidad de la OIT. Tanto el FMI como el Banco Mundial participan en el grupo de trabajo sobre la revisión del marco estadístico para medir la informalidad que se presentará, para su adopción, en la próxima reunión de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo en 2023. Todas estas iniciativas constituyen oportunidades para que la OIT impulse una mayor coherencia de las políticas mediante la armonización de las definiciones y de los instrumentos de encuesta y la prestación de un asesoramiento de políticas congruente a nivel de los países.
- 51. Alianzas regionales y colaboración con grupos intergubernamentales sobre cuestiones sociales y de empleo:** la OIT ha tenido una trayectoria desigual en lo que respecta a las alianzas regionales, de modo que sería muy oportuno desplegar nuevos esfuerzos para desarrollar esos vínculos de forma más sistemática, dado que en la actualidad las Naciones Unidas están examinando la cuestión de la utilización óptima de los activos regionales en el contexto de su proceso de reforma. Asimismo, en la última década, la OIT se ha afirmado como una valiosa asociada de diversas agrupaciones intergubernamentales, en particular el G20, el G7 y el grupo BRICS (Brasil, Federación de Rusia, India, China y Sudáfrica), lo cual también le ha permitido consolidar su cooperación con otras organizaciones internacionales que ofrecen un apoyo similar. Además de seguir ofreciendo sus servicios a las agrupaciones mencionadas, la Oficina podría, junto con otras instituciones multilaterales, prestar apoyo técnico y de coordinación a un proceso de diálogo de políticas y examen por pares entre los

³² Por ejemplo, en 2020 la OIT realizó una serie de encuestas mundiales sobre el impacto de la COVID-19 en el desarrollo de competencias en colaboración con las siguientes instituciones: el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Mundial, el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional, la Comisión Europea, la Fundación Europea de Formación, la OCDE, la Red Mundial de Aprendizaje y la UNESCO. El Banco Mundial, la OIT y la UNESCO emprendieron una investigación conjunta sobre la reforma de la educación y formación técnica y profesional formal.

³³ El esfuerzo rápido y eficiente efectuado conjuntamente con las comisiones económicas de las Naciones Unidas, la OCDE y el Grupo del Banco Mundial dio lugar al establecimiento de evaluaciones rápidas y metodologías sustitutivas y a la utilización de nuevas fuentes de datos para observar el impacto de la crisis en el empleo. Se elaboraron y publicaron conjuntamente manuales, directrices, sitios web y plataformas comunes, y se compilaron las mejores prácticas sobre la gestión de la crisis de la COVID-19. Un ejemplo de ello es la serie en dos volúmenes titulada «How COVID-19 is changing the world: a statistical perspective», publicada por más de 35 organizaciones internacionales.

Gobiernos de los Estados Miembros sobre las distintas dimensiones del programa centrado en las personas para reconstruir sus economías mejor y más rápido.

► Fortalecimiento de los acuerdos institucionales en el sistema multilateral

52. Del análisis anterior se desprende que la búsqueda de asociados para la cooperación en el proceso de recuperación de la COVID-19 dependerá en gran medida de los temas de política que se elijan y del interés que tengan los propios asociados de trabajar conjuntamente con la OIT.
53. Más allá de esa cooperación temática, la necesidad de redoblar los esfuerzos para aumentar las interacciones y la coherencia a nivel del sistema se justifica por la naturaleza de los retos mundiales actuales, en particular la respuesta a la crisis de la COVID-19, en consonancia con las orientaciones formuladas en la Declaración del Centenario.
54. La discusión que mantuvo el Consejo de Administración en su 340.^a reunión sobre la COVID-19 y el mundo del trabajo puso de relieve el papel de liderazgo internacional que la OIT debe asumir en el proceso de reconstruir para mejorar después de la crisis económica y social provocada por la pandemia. El Consejo de Administración destacó la necesidad de que todo el sistema multilateral participara en el esfuerzo conjunto de relanzar la economía mundial y colocarla en una trayectoria a largo plazo más sostenible, inclusiva y resiliente.
55. Cualquier otra propuesta al respecto deberá examinarse conjuntamente con el documento del Consejo de Administración sobre la COVID-19 y el mundo del trabajo ³⁴. En particular, se contempla que la Conferencia aspire a adoptar un documento final sobre una respuesta global para una recuperación de la crisis causada por la COVID-19 que esté centrada en las personas y que sea sostenible y resiliente, mediante la aplicación acelerada y específica de la Declaración del Centenario de la OIT.
56. Para dar seguimiento al documento que adoptará la Conferencia, sería importante y oportuno que la OIT organizara a finales de 2021 un gran foro de políticas sobre la recuperación centrada en las personas de la crisis de la COVID-19. Con objeto de profundizar en el examen y la aplicación práctica de nuevos medios de promoción de la coherencia de las políticas, se podría invitar a participar en ella a los jefes de las organizaciones internacionales competentes. El debate podría centrarse en cómo utilizar las iniciativas conjuntas y los posibles nuevos acuerdos institucionales para fortalecer la coherencia en el seno del proceso de recuperación de la COVID-19. Constituiría una oportunidad para forjar importantes vínculos entre los debates de la Conferencia sobre la COVID-19 y el mundo del trabajo y las prioridades de otras instituciones multilaterales, generando una dinámica para que los Miembros de la OIT asuman plenamente la responsabilidad de aplicar la Declaración del Centenario.

³⁴ GB.341/INS/4.

► Proyecto de decisión

57. El Consejo de Administración pide al Director General que tome las medidas necesarias, con arreglo a las orientaciones formuladas, para potenciar la función de la OIT en el sistema multilateral mediante el fortalecimiento de la cooperación con otras organizaciones y el establecimiento de acuerdos institucionales con estas, a fin de promover la coherencia de las políticas en cumplimiento de su enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas.